CONSTANCIA SECRETARIA: Pasa a despacho del señor juez el expediente contentivo del proceso ejecutivo adelantado por el Banco BBVA Colombia S.A en contra del Cesar Alexander Quintero Jiménez, informando que la entidad demandante solicitó el embargo de los salarios percibidos por el demandado al servicio del equipo de futbol Asociación Deportivo Pasto. Sírvase Proveer de Conformidad.

Manizales, 14 de diciembre de 2022

Juan Felipe Giraldo Jiménez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	CESAR ALEXANDER QUINTERO JIMENEZ
RADICADO:	17001310300620190005100

1. **Objeto.**

Procede el Despacho a resolver las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo de la referencia en la cual solicitó el embargo y retención de los salarios que devenga el señor Cesar Alexander Quintero Jiménez al servicio del equipo de futbol Asociación Deportivo Pasto.

2. **Resuelve:**

Primero: DECRETAR el EMBARGO de los salarios devengados o por devengar Cesar Alexander Quintero Jiménez identificado con Cedula Nº 1.128.418.967 al servicio del equipo de futbol Asociación Deportivo pasto.

Segundo: INFORMAR al pagador que la medida cautelar de embargo recae sobre salarios devengados o por devengar y que corresponde al excedente del salario mínimo mensual

en una quinta parte ello de conformidad con lo establecido en el Art. 593 - numerales 9 del C.G.P concordante con el artículo 155 del Código Sustantivo del Trabajo y que en todo caso no podrá exceder de la suma de $600.000.000.

Tercero: LIBRESE por secretaria los oficios comunicando la cautela decretada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notifica en el Estado **electrónico**
Del 15 de diciembre de 2022
Juan Felipe Giraldo Jiménez
Secretario

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faef40fab915bacadaca9c675e9505666e38a39b9ae8965eb630146ab80371bb**
Documento generado en 13/12/2022 07:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica